

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación impetrado contra el auto de fecha 24 de mayo de 2023 que obra en el cuaderno 02 de medidas.

Bucaramanga, 29 de agosto de 2023



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante auto de fecha 30 de agosto de 2023, donde decidió **“PRIMERO: Se CONFIRMA el auto proferido el día 24 de mayo de 2023 por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, dentro del proceso verbal de divorcio, promovido por promovido por la señora RACHEL ELAINE TILLMAN en contra el señor JAVIER ORLANDO AGUIRRE ROMÁN, por lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: Se condena en costas a la parte demandante (...)”**

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5850dc20501d1b1c1efaca854bc300676a6584868e1225404a5d39808f2d386**

Documento generado en 07/09/2023 03:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>